



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5045

Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado del año 2024 para cubrir varias plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Muro

Antecedentes

1. El día 9 de febrero de 2024, la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad inició el proceso unificado de selección mediante Resolución (BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2024).

Los ayuntamientos interesados, mediante sendas resoluciones de alcaldía, delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron:

Artà (BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024); Ciutadella (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Ferrerías (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024); Lloseta (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024); Llubí (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Lluçmajor (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024); Muro (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Palma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Pollença (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Sa Pobla (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Sencelles (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Sóller (BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2024); Son Servera (BOIB núm. 31, de 2 de marzo de 2024).

2. Mediante la Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado mencionado (BOIB núm. 44, de 2 de abril de 2024). Mediante Resolución de 3 de abril de 2024 se corrigió un error de la convocatoria del proceso unificado (BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2024).

3. La Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de octubre de 2024 aprobó la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas de la fase de oposición y adjudicación de plazas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera y que debían ser nombradas personal funcionario en prácticas (BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024).

4. El 14 de octubre de 2024 se notificó a los ayuntamientos de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera el nombre de los aspirantes que debían superar la fase de prácticas en estos mismos ayuntamientos.

5. El 14 de enero de 2026, el Ayuntamiento de Muro remitió a la Escuela Balear de Administración Pública la documentación relativa a la evaluación del período prácticas en el municipio de los aspirantes a los que se hará mención.

6. El 17 de febrero de 2026 la EBAP remitió un requerimiento al Ayuntamiento de Muro en relación con la situación administrativa de los aspirantes a policía.

7. El 22 de abril de 2026, la Escuela Balear de Administración Pública remitió al Tribunal Calificador la documentación de la evaluación del período de prácticas en el municipio de los aspirantes del Ayuntamiento de Muro.

8. En fecha 13 de mayo de 2026, el Tribunal Calificador envió a la Escuela Balear de Administración Pública la lista definitiva de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas del Ayuntamiento de Muro.

9. El día 14 de mayo de 2026 el Ayuntamiento de Muro contestó el requerimiento efectuado por la EBAP, de la situación administrativa de Sr. Miguel Del Sol Ripoll.



Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución española.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las policías locales de las Illes Balears, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Illes Balears, que rige este proceso selectivo.
6. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears se modifica el decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.
7. La Resolución de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de marzo de 2024 por el que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado del año 2024 para cubrir varias plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera, publicado en el BOIB núm. 44, de 2 de abril de 2024, modificado en BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2024.
8. Los acuerdos de delegación de competencias a la Escuela Balear de Administración Pública para la ejecución del procedimiento selectivo para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la Policía Local, adoptados por los siguientes ayuntamientos y publicados en el Boletín Oficial de las Illes Balears:
 - Artà (BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024)
 - Ciutadella (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
 - Ferreries (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024)
 - Lloseta (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024)
 - Llubí (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
 - Lluçmajor (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
 - Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024)
 - Muro (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
 - Palma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
 - Pollença (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
 - Sa Pobla (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
 - Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
 - Sencelles (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
 - Sóller (BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2024)
 - Son Servera (BOIB núm. 31, de 2 de marzo de 2024)

Por todo ello, vista la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 13 de mayo de 2026, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Muro, que deben ser nombrados funcionarios de carrera por el ayuntamiento, en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la página web <<http://oposicions.caib.es>>
3. Notificar esta resolución al Ayuntamiento de Muro.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ahora bien, como consecuencia de la delegación de competencias efectuadas por los ayuntamientos, estos recursos se podrán



presentar en el registro de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, dirigidos a la Escuela Balear de Administración Pública, competentes para resolverlos.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 19 de mayo de 2026)

El director gerente de la EBAP

Pedro Siquier Gutiérrez

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado de 2024 para cubrir las plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Muro y que deben ser nombrados funcionarios de carrera.

DNI	NOMBRE	MUNICIPIO
***1105*	DEL SOL RIPOLL, MIGUEL	MURO
***9368*	LÓPEZ MESQUIDA, MARC	MURO
***0615*	MUT CERÓN, CRISTINA	MURO

